

## Por qué los escribanos y pintores prehispánicos estaban exentos de pagar tributo

Miguel León-Portilla



Escribano-pintor nahua en el *Códice Mendoza* hacia 1540.

El arte de la escritura —con signos glíficos y pinturas— floreció en el México indígena a lo largo de más de dos milenios, desde el período olmeca hasta algunas décadas después de la conquista española. Muchas son las estelas mayas con inscripciones cuyos glifos logo-silábicos en parte han sido ya descifrados. Hay también numerosos monumentos en tierras veracruzanas, oaxaqueñas, del altiplano central y de otras regiones, en los que perduran testimonios de las varias formas de escritura que se fueron desarrollando. Los códices en papel de amate o en piel de venado conservan asimismo la memoria de importantes acontecimientos, crónicas, genealogías, el saber calendárico, astronómico y en general acerca del mundo de los dioses, los seres humanos y la naturaleza, esplendente aún sin contaminaciones.

Podemos hoy acercarnos al universo de esos pueblos de los antepasados nuestros en los que había escribanos, pintores, poetas, cronistas, narradores y otros muchos gé-

neros de sabios y artistas. A pesar de las destrucciones y pérdidas, se conservan varios códices prehispánicos y, entre otras cosas, un buen número de vasos de cerámica en los que se representa la figura del escribano, el *ab dzib*, de los mayas; el *tlahuicuil* de los nahuas y el *tay taatu* de los mixtecos.

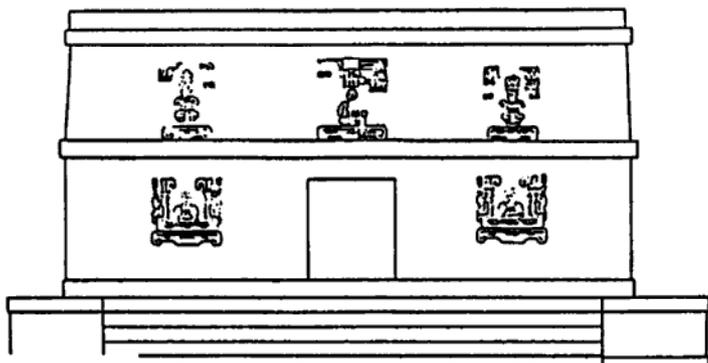
Prueba inequívoca de la importancia que se atribuía a los escribanos y pintores, en cuanto que creaban y conservaban los cantos, poemas, historias, códigos y toda suerte de relatos, es que los gobernantes prehispánicos los eximieron de tributar y de cualquier otro servicio personal. Un solo testimonio de esto aduciré, debido a quien en 1531 fue presidente de la Audiencia de México, a diez años de distancia de la ocupación de México Tenochtitlan. Hombre de gran prudencia, que investigó a fondo el sistema tributario y de servicios en el México prehispánico, Sebastián Ramírez de Fuenleal, consigna, mostrando su admiración por lo acertado que le parecieron esas disposiciones, tal exención indicando además las razones que había de ella. He aquí su testimonio:

Son libres de contribuir y pechar (hacer servicios personales) los pintores que se dicen tlahuicuilos, porque como sean escribanos de todo lo que ha pasado y lo que pasa, y por lo que pintan dan a entender todo, son exentos; ansimismo los cantores y tañedores son exentos, porque entre ellos son estimados, porque componen y cantan todo lo pasado y lo que pasa y lo que creen, y por estas dos maneras de pintar y cantar, saben sus historias y todo lo de su creencia, y estos oficiales son sabios en esto y muy tenidos, y por esto libres de todo pecho y tributo.

(*Colección de Documentos de Ultramar*, XIII, 255).



Escena de un vaso maya localizado en el Petén, Guatemala; en él se ve asimismo a varios personajes en torno a un libro o códice. Periodo clásico, hacia 800 a. C.



Fachada del palacio conocido como estructura 9-82 de Copán, Honduras.

Si así reconocieron nuestros antepasados indígenas la necesidad de fomentar la cultura, ¿se optará hoy por privar al escritor de una parte de sus bastantes reducidos ingresos, fruto de su inventiva, su investigación y, muchas veces también, de sus desvelos? ¿Por qué se rompió con lo que hasta hace poco estuvo vigente? ¿Se estará propiciando así la creatividad en el México moderno? Y, para remate, al imponerse tributación o impuesto al *tlabcutilo*

contemporáneo, obligándolo además a hacer complicadas declaraciones fiscales, en cumplimiento de leyes que a veces ni los contadores entienden cabalmente, con IVAs, cargos, porcentajes y sobrecargas, ¿se estará propiciando la tranquilidad del pobre escritor, o más bien la perturbación en quienes, para pensar, escribir y servir así a la nación mexicana, requieren antes que nada de sosiego y paz?



Escena de un vaso maya en la que se ve (abajo, derecha) a un conejo pintor-escribano.